

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el “Convenio Específico” suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante el cual se otorga al Municipio en carácter de subsidio institucional la suma de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos diecinueve con 79/100 pesos (\$ 2.834.719,79.-). Dicho monto será invertido para la ejecución de cordón cuneta, plaza, veredas y sendas peatonales, postes y cestos, que serán llevadas a cabo a través de la mano de obra aportada por Cooperativas de Trabajo habilitadas a tal fin.

El mencionado convenio se adjunta a la presente, y forma parte integrante de la misma.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.  
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1954 con fecha 4/10/2012.-